439

República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

R

DECRETO Nº 28753

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA A ADQUIRIR DE LOS SEÑORES GASTON & CIA (LIMITADA) 10.972:50 METROS LIENZO ASARGADO MARCA "PHOENIX".-

Nº 6422 A.1.Nº.... Asunción, Diciembre 22 de 1927.

VISTOS: la oferta de venta hecha al Ministerio de Guerra y Marina por los Señores Gaston & Cia (Ltda.) de 10.972:50 metros lienzo asargado "Phoenix" a razón de $ 0.135 o/s. el metro lineal, puestos en la Aduana de la Capital sin despachar y destinados a la confección de vestuario para tropas del Ejército y Marina Nacionales, el informe del Departamento de Administración Militar en el que aconseja la adquisición por ser su precio equitativo, y el estado de cuenta Nº 4760 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, Inciso 3º de la Ley de Organización Administrativa y oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º-Autorízase al Ministerio de Guerra y Marina a adquirir de los Señores Gaston & Cia (Ltda.) (10.972:50 mts.) DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 METROS de lienzo asargado marca "Phoenix", a razón de ($ 0.135 o/s.) CIENTO TREINTA Y CINCO MILESIMOS ORO SELLADO el metro lineal.-

Art.2º-Para el efecto, la Tesorería General de la Nación entregará al expresado Ministerio la suma de ($ 1.481:29 o/s.) UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 29/100 ORO SELLADO, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º-Impútese la erogación al Capítulo II, Inciso Unico, Partida 3, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º-Tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Eligio [illegible]

[illegible]

Enrique Jordenave

[illegible]

[illegible]

[illegible]